

mihi, et ait: Nolo vacuum te reverti ad socrum tuam.

48. Dixitque Noemi: Expecta filia donec videamus quem res exitum habeat; neque enim cessabit homo nisi compleverit quod locutus est.

CAPITULO IV

Booz cita ante los jueces al otro pariente mas cercano, y renunciando este el derecho de parentesco, entra aquel en la herencia del difunto Elimelech. Se casa con Ruth, y tiene de ella á Obéd padre de Isai, y abuelo de David.

1. Ascendit ergo Booz ad portam, et sedit ibi. Cumque vidisset propinquum praeterire, de quo prius sermo habitus est, dixit ad eum: Declina paulisper, et sede hic: vocans eum nomine suo. Qui divertit, et sedit.

2. Tollens autem Booz decem viros de senioribus civitatis, dixit ad eos: Sedete hic,

3. Quibus sedentibus, locutus est ad propinquum: Partem agri fratris nostri Elimelech vendet Noemi, quae reversa est de regione Moabidae:

4. Quod audire te volui, et tibi dicere coram cunctis sedentibus, et majoribus natu de populo meo. Si vis possidere jure propinquitatis: eme, et posside: sin autem displicet tibi, hoc ipsum indica mihi, ut sciam quid facere debeam. Nullus enim est propinquus, excepto te, qui prior es; et me, qui secundus sum. At ille respondit: Ego agrum emam.

5. Cui dixit Booz: Quando emeris agrum de manu mulieris, Ruth quoque Moabitidem, quae uxor defuncti fuit, debes accipere: ut suscites nomen propinqui tui in hereditate sua.

6. Cui respondit: Cedo juri propinquitatis: neque enim posteritatem familiae meae delere

me ha dado, y ha dicho: No quiero que vuelvas á tu suegra con las manos vacías.

48. Y Noemi la dijo: Espera hija hasta que veamos el fin que tiene este negocio; porque es hombre que no parará hasta que haya cumplido la que ha dicho.

1. Subió pues Booz á la puerta¹, y sentóse allí. Y viendo pasar á aquel pariente, de quien antes hemos hablado, llamándole por su nombre², díjole: Llégate acá por un poco, y siéntate. Llegóse él, y se sentó.

2. Y tomando Booz diez hombres de los ancianos de la ciudad, les dijo: Sentaos aquí,

3. Y luego que se sentaron, dijo á su pariente: Noemi que ha vuelto de la region de Moab, está para vender³ una parte del campo de nuestro hermano Elimelech⁴:

4. Lo cual he querido que tú oigas, y decírtelo delante de todos los que están aquí sentados, y de los ancianos de mi pueblo. Si quieres poseerlo por derecho de parentesco: cómpralo, y quédate con él: y si no te contenta, declárame esto mismo, para que sepa lo que debo hacer. Porque no hay otro pariente, sino tú, que eres el primero; y yo, que soy el segundo. Y él respondió: Yo compraré el campo.

5. Y Booz le dijo: Luego que compres el campo de Noemi, es necesario que te cases tambien con Ruth Moabita, que fué mujer del difunto, para que levantes el nombre de tu pariente en su herencia.

6. Él respondió: Renuncio al derecho⁵ de parentesco: porque no debo yo extinguir la pos-

1 Porque en las puertas de las ciudades era donde se juntaban los senadores y el pueblo, donde se decidian las causas, se hacian los contratos, etc.

2 El Hebreo כרמי ארמי, cierto fulano, FERRAR. Siéntate aquí, hulano, helano. De aquí nuestra palabra española fulano, cuando se indica una persona que no se quiere nombrar.

3 Á causa de su pobreza.

4 Se debe observar aquí, que aunque las mujeres entre los Hebréos no sucedian en la herencia de los maridos; esto no obstante, cuando la viuda quedaba sin hijos, opinan muchos que tenía mientras vivía el usufructo de una parte de la herencia, y podía vender este derecho. Y esto es lo que quería hacer Noemi viuda de Elimelech, para poder mantenerse ella y su nuera, porque las dos eran pobres. Pero se debe tener presente, que el derecho de comprar pertenecía al pariente mas cercano del marido difunto, hasta que la posesion volviera al primogénito.

5 MS. A. Privilejo. Esta ley se halla en el Deut. xxv, y en S. MATHEO xxii, 24. Luego que este hombre oyó que podía aumentar sus bienes con nuevas adquisiciones, escuchó con gusto la proposicion, y se mostró dispuesto á que se mantuviesen en pié los derechos que la ley le concedia; mas cuando se le propuso la condicion que la ley misma prescribia, pero que trastornaba todas sus miras é intereses, no quiso hablar mas de ello, y cedió al punto todos sus derechos. ¿Qué miras son estas tan diferentes de las que tuvo Booz para desposarse con Ruth! Por esto el Señor, que es fiel en sus promesas, hizo á Booz bisabuelo de David, y de una larga serie de reyes que de él descendieron, y uno de los abuelos del Mesias; y no quiso que ni siquiera se leyese, ni aun se supiese el nombre de su pariente, sepultándole en un eterno olvido, y mostrando con este ejemplo, que el silencio del Señor no es menos divino que sus palabras.

debeo. Tu meo utere privilegio, quo me libenter carere profiteor.

7. ^a Hic autem erat mos antiquitus in Israël inter propinquos, ut si quando alter alteri suo juri cedebat, ut esset firma concessio, solvebat homo calceamentum suum, et dabat proximo suo. Hoc erat testimonium cessionis in Israël.

8. Dixit ergo propinquo suo Booz: Tolle calceamentum tuum. Quod statim solvit de pede suo.

9. At ille majoribus natu, et universo populo, Testes vos, inquit, estis hodie, quod possederim omnia quae fuerunt Elimelech, et Chelion, et Mahalon, tradente Noemi:

10. Et Ruth Moabitidem, uxorem Mahalon, in conjugium sumpserim, ut suscitem nomen defuncti in hereditate sua, ne vocabulum ejus de familia sua ac fratribus et populo deleatur. Vos, inquam, hujus rei testes estis.

11. Respondit omnis populus, qui erat in porta, et majores natu: Nos testes sumus: faciat Dominus hanc mulierem, quae ingre-

teridad de mi familia⁴. Usa tú del derecho mio², del que protesto carecer gustosamente.

7. Habia una costumbre antigua en Israel entre los parientes, que cuando el uno cedia su derecho al otro, para que la cesion fuese válida, se quitaba aquel su zapato³, y se le daba á su pariente. Este era el testimonio de cesion en Israel.

8. Díjó pues Booz á su pariente: Quitate⁴ el zapato. Y él al punto le quitó de su pié.

9. Y Booz dijo á los ancianos, y á todo el pueblo, Vosotros sois hoy testigos, de que entro á poseer todo lo que poseia Elimelech, y Chelión, y Mahalón⁵, entregándomelo Noemi:

10. Y que tomo por mujer á Ruth Moabita⁶, mujer que fué de Mahalón, para levantar el nombre del difunto en su heredad, para que no quedé extinguido su nombre de su familia y hermanos y pueblo⁷. Vosotros, repito, sois testigos de esta cosa.

11. Respondió todo el pueblo, que estaba en la puerta, y los ancianos: Nosotros somos testigos: el Señor haga con esta mujer, que entra en tu

1 Para entender lo que dice este hombre, es necesario suponer, que tenia hijos de otro matrimonio, y que casándose con Ruth, que todavia era jóven, podia tener de ella muchos mas; que la herencia de Ruth pertenecia al primogénito, como hijo de Mahalón, y que los otros hijos del segundo matrimonio entrarian á tener parte en la herencia de su padre con los del primero. Y esto es lo que llama disminucion ó menoscabo de sus bienes, á que no quiere exponerse. Y por esto prefiere esta ventaja frivola á la observancia de una ley de Dios, que habla con él principalmente. En la paráfrasis Caldaica se añade otra razon, y es que estando ya casado, si tomaba segunda mujer, no alcanzaban sus facultades para mantenerla, y por otra parte expodria tal vez su casa á continuas riñas y pendencias.

2 Esto siente que podria ser excusable en esta parte, por ver á Booz que era el pariente que le sucedia en el derecho, inclinado á hacer revivir el nombre del difunto, casándose con la viuda; porque cuando uno de los parientes se ofrecia á cumplir la ley, quedaban dispensados de ella los otros, aunque fuesen mas cercanos.

3 MS. 8. Su calza. Las circunstancias que concurren en este caso, dan fundamento para creer, que es muy diverso del que se lee en el Deuter. xxv, 7, respecto de aquel que no queria casarse con la viuda de su hermano, que habia muerto sin dejar sucesion. Aquí el pariente por sí mismo, segun el Hebreo, ó á instancias de Booz, segun la Vulgata, se quita el zapato, dando á entender simplemente con esta accion que renuncia el derecho que tiene. Allí es la viuda misma del difunto, quien para cubrir de verguenza y confusion al que no queria tomarla por esposa, le quita el zapato, y le escupe en la cara, conservándose la memoria de esta afrenta en el mismo nombre de descalzado que le daba. — 4 MS. A. Tuéllete.

5 Porque habiendo muerto Chelión sin hijos, y vuelto Orpha á su pueblo, sin cuidar de hacer revivir el nombre de su marido, pertenecia todo á Mahalón, ó al que le sucediese.

6 Los hijos de Elimelech parece que podian ser excusables por haberse casado con unas mujeres extranjeras en una tierra en donde no habia otras; pero ¿cómo puede serlo Booz, que toma por mujer una Moabita en medio de Israel? Parece que le excusa la necesidad de cumplir otra ley, que mandaba al pariente mas cercano casarse con la viuda del difunto, para que no pereciese en Israel el nombre de su familia. Fuera de que, como siente S. AGUSTIN, *Quest. xxxv in Deuter.* y otros Intérpretes, la ley que excluía á los Moabitas de la Iglesia de Dios hasta la décima generacion; se entendia de los hombres, pero no de las mujeres, que abrazaban la verdadera religion.

7 ¿Cómo se verifica esto, si Obéd, que nació de este matrimonio, es llamado hijo de Booz, y no de Mahalón, ó de Elimelech? Booz de su parte tuvo este designio, y no puso el menor estorbo para que el hijo que naciese fuese llamado hijo de Mahalón; pero como Mahalón fué poco conocido por haber muerto en una region extraña, y Booz por el contrario tenia mucha reputacion por su virtud, riquezas y poder; de aquí es que el hijo de Ruth fué comunmente llamado hijo de Booz. Esto *in hunc locum*. Los santos Padres miran en Booz una viva imágen de Jesucristo, y en Ruth de su Iglesia. La Iglesia que vino de los Gentiles, figurada por Ruth, pobre y muerta de hambre, recoge en el secreto de su corazon las santas espigas de la palabra de Dios, para alimentar á una anciana viuda, que es la Sinagoga representada por Noemi: y se une siempre con Jesucristo con un desposorio todo divino. Y así Booz tomando por mujer á una Moabita, figuraba el gran misterio de la vocacion de los Gentiles. S. AMBROSIO, *lib. iii de Fide, cap. 5*, dijo admirablemente: *Historia sencilla, pero llena de altos misterios.*

^a Deuter. xxv, 9.

ditur domum tuam, sicut Rachel et Liam, quæ ædificaverunt domum Israël: ut sit exemplum virtutis in Ephrata, et habeat celebre nomen in Bethlehem:

12. Fiatque domus tua, sicut domus Phares, quem Thamar peperit Judæ, de semine quod tibi dederit Dominus ex hac puella.

13. Tulit itaque Booz Ruth, et accepit uxorem: ingressusque est ad eam, et dedit illi Dominus ut conciperet, et pareret filium.

14. Dixeruntque mulieres ad Noemi: Benedictus Dominus, qui non est passus ut deficeret successor familiæ tuæ, et vocaretur nomen ejus in Israël.

15. Et habeas qui consoletur animam tuam, et enutriet senectutem. De nuru enim tua natus est, quæ te diligit: et multò tibi melior est, quàm si septem haberes filios.

16. Susceptumque Noemi puerum posuit in sinu suo, et nutricis ac gerulæ fungebatur officio.

17. Vicinæ autem mulieres congratulantes ei, et dicentes: Natus est filius Noemi: vocaverunt nomen ejus Obed: hic est pater Isai, patris David.

18. Hæ sunt generationes Phares: Phares genuit Esron,

19. Esron genuit Aram, Aram genuit Aminadab,

20. Aminadab genuit Nahasson, Nahasson genuit Salmon,

21. Salmon genuit Booz, Booz genuit Obed,

22. Obed genuit Isai, Isai genuit David.

¹ Es una expresion hebræa: Que dieron á Jacob una posteridad tan floreciente. Rachel y Lia habian dejado tambien su patria. S. AMBROS. in *Luc. lib. III, cap. 3*, dice, que esta bendicion que dió todo el pueblo á Ruth, fué una especie de profecia, declarando que Jesucristo debia nacer de su familia en Ephrata, esto es, en Bethlehem.

² Véase el v. 18 de este capítulo.

³ El Hebréo: Que no ha permitido que seais hoy *sin redentor*, גַּאֲל, en Israël. Así se llama el que se casaba por resucitar el nombre del hermano ó pariente muerto sin sucesion.

⁴ Esto mismo se halla en S. МАТТ. I, en la genealogia de Jesucristo; y aqui se indica que el Redentor prometido al mundo, y anunciado tantas veces por los profetas, debia nacer en la plenitud de los tiempos de la tribu de Judá y de la familia de David

^a Genes. xxxviii, 29. — ^b I Paralip. ii, 5; iv, 1; Matth. i, 3.

casa, como con Rachel y Lia, las cuales edificaron la casa de Israel: para que sea un dechado de virtud en Ephrata, y tenga un nombre célebre en Bethlehem:

12. Y sea tu casa, como la casa de Phares, que Thamar parió para Judá, por la posteridad que te diere el Señor de esta moza ².

13. Tomó pues Booz á Ruth, y casóse con ella: y cohabitó con ella, y le concedió el Señor que concibiera, y pariera un hijo.

14. Y decian las mujeres á Noemi: Bendito sea el Señor, que no ha permitido que faltase sucesor ³ á tu familia, para que su nombre se conservase en Israël.

15. Y que tengas quien consuele tu alma, y sustente tu vejez. Porque ha nacido de tu nuera, que te ama: y es para tí mucho mejor, que si tuvieras siete hijos.

16. Y tomando Noemi al niño, le puso en su regazo, y hacia con él oficio de nodriza y niñera.

17. Y las mujeres sus vecinas congratulándose con ella, la decian: Ha nacido un hijo á Noemi: y llamáronle Obéd: este es padre de Isai, que fué padre de David.

18. Estas son las generaciones de Phares: Phares engendró á Esrón,

19. Esrón engendró á Arám, Arám engendró á Aminadáb,

20. Aminadáb engendró á Nahassón, Nahassón engendró á Salmón,

21. Salmón engendró á Booz, Booz engendró á Obéd,

22. Obéd engendró á Isai, Isai engendró á David.

ADVERTENCIA

SOBRE LOS LIBROS DE LOS REYES

Los *Libros de los Reyes* ocupan el lugar inmediato al de los *Jueces*, ya porque así lo exige el orden cronológico de los sucesos que en ellos se refieren para formar un cuerpo seguido de historia; y ya tambien porque á instancia de los Israelitas el gobierno teocrático, que antes tenían bajo la autoridad y mando de los caudillos y Jueces, fué convertido en soberano y monárquico, cuando Samuél por orden de Dios ungió y alzó á Saúl por primer rey de toda la nacion. Y desde luego se da principio á ellos por el nacimiento y educacion de Samuél; porque la historia de este profeta, que fué el último de los Jueces de Israël, tiene un estrecho enlace con la de Saúl el primero de los reyes, y con la de David que fué el segundo. Cuando nació Samuél, era Juez del pueblo el sumo sacerdote Heli, que habia sucedido á Abdón un año antes que naciera Samsón, al cual sobrevivió tambien un año. Y así el tiempo de la judicatura de Samsón coincide en parte con la de Heli, de manera que mientras este atendia á los negocios políticos y á los de la religion, se ocupaba Samsón en los pertenecientes á la guerra, y en ver como podia debilitar y destruir á sus enemigos.

En estos cuatro Libros se refieren los hechos de todos los reyes de Judá y de Israël, y los tiempos en que vivieron, desde que se dió principio al gobierno monárquico en Israël hasta el cautiverio de Babilonia; lo que comprende el espacio como de unos quinientos y setenta años, de los cuales corresponden como unos ciento al primer Libro; cuarenta al segundo; ciento veinte y cinco al tercero; y al cuarto el resto de los quinientos y setenta. En los dos primeros se refiere el gobierno de Heli, de Samuél, de Saúl y de David; y en los dos últimos el de Salomón, y de los otros reyes de Judá que le sucedieron hasta Sedecias: y se cuentan tambien las acciones de Jeroboam y de sus sucesores, que haciendo un cisma ó separacion del reino, se apartaron de Roboam hijo de Salomón, y de la tribu de Judá, formando el reino de Israël ó de las diez tribus, sobre las cuales reinaron los que sucedieron á Jeroboam.

Los Griegos les dan el título de *Libro de los Reinos*, y con este mismo son citados frecuentemente en varios escritores y monumentos antiguos de la Iglesia Latina. En el Hebréo se lee al principio de los dos primeros el nombre de Samuél; porque se da principio á los sucesos, que en ellos se refieren por su nacimiento, y por la narracion de todo lo que hizo hasta su muerte. Estos mismos en el texto hebréo formaban un solo cuerpo, y san Jerónimo en su version conservó este mismo orden; pero la division que se habia hecho en algunas versiones latinas, se volvió á introducir aun despues de haberse recibido en la Iglesia la traslacion del santo Doctor.

No están de acuerdo los Expositores sobre el autor de estos dos primeros Libros. Algunos los atribuyen á Samuél, por leerse su nombre á la frente del original hebréo. Lo que parece mas fundado es, que escribió los veinte y cuatro primeros capítulos del primero, donde se refiere la historia de su vida, y lo que hicieron Saúl y David mientras vivió, pero como su muerte se anuncia en el cap. xxv, se toma de aqui un argumento muy fuerte para probar que no pudo escribir los otros capítulos que restan, y mucho menos el Libro segundo: y por esto se cree que Gad y Nathán concluyeron el primero, y compusieron el segundo. Mas en esta opinion se hallan sus dificultades, por